

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 4843 /2010.-

ARICA,

25 AGO 2010

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4520, de fecha 10 de agosto de 2010 y el certificado de conformidad emitidos por la Oficina de Relaciones Publicas, viene en regularizar la contratación de servicios de la empresa Ximena Vergara Valenzuela EIRL.
- b) Regularización de Contrato de Prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Ximena Vergara Valenzuela EIRL., suscrito con fecha 16 de agosto de 2010.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato de Prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Ximena Vergara Valenzuela EIRL., suscrito con fecha 16 de agosto de 2010.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROSALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/LCP/CCG/dmc-

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

REGULARIZACION DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA EMPRESA XIMENA
VERGARA VALENZUELA E.I.R.L.

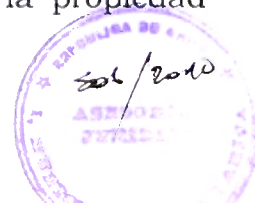
En Arica, a 16 de Agosto de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y la **EMPRESA XIMENA VERGARA VALENZUELA E.I.R.L.**, R.U.T. n° 76.013.051-6, representada por don **ROBERTO VERGARA VELASQUEZ**, chileno, R.U.T. N° 7.138.349-0, con domicilio en Ginebra N° 3660, Depto. N° 12, Villa Pedro Lagos, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4520, de fecha 10 de Agosto de 2010 y al Certificado de Conformidad, emitidos por la Oficina de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de servicios de la EMPRESA XIMENA VERGARA VALENZUELA E.I.R.L, por el arriendo de 1 Camión $\frac{3}{4}$ de 3 m3, con rampla hidráulica, placa patente BBBP-67, el que fue utilizado en diferentes actividades de la Unidad de Relaciones, durante los meses de Mayo y Junio de 2010, de lunes a domingos.
- SEGUNDO** El valor total de los servicios asciende a la suma de \$ 3.411.730.- I.V.A. incluido.
- TERCERO** La forma de pago será al término de la prestación de servicios, contra presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** El Contratista entrega en este acto Vale Vista N° 5132627, del Banco del Estado de Chile, por la suma de \$ 175.000.-, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato.
- QUINTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estuvo a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.





Se deja constancia además, que será de cargo del Contratista todo daño que con ocasión de los trabajos, se haya producido a las personas y/o a la propiedad pública o privada.

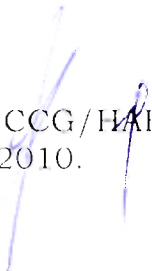
Sacristia



- SEPTIMO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica.
- OCTAVO** La personería de don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, emana del Art. 62 de la Ley N° 18.675, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL 1-19.704, del Ministerio del Interior y la personería de doña XIMENA VERGARA VALENZUELA, consta de la escritura pública de fecha 29 de Febrero de 2008, ante el Notario Público, don Victor Warner Sarria, de Arica, quien a su vez otorgó Poder Especial a don ROBERTO VERGARA VELASQUEZ, por escritura pública de 16 de Mayo de 2008, ante el Notario Público Suplente, don José Fuentes Díaz, de Arica.
- NOVENO** El presente Contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Empresa y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)


ROBERTO VERGARA VELASQUEZ
p. EMPRESA XIMENA VERGARA VALENZUELA
E.I.R.L.


OJAV/CCG/HAR/rfch.
16.08.2010.

